
CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS DEL IPSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, BASADA EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA.

FERNANDO ANDRÉS MORALES PARADA
Departamento de Administración y Auditoría
Facultad de Ciencias Empresariales
Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile.

RESUMEN

A raíz de lo ocurrido en Estados Unidos respecto a una serie de fraudes contables en connotadas compañías que cotizaban en bolsa ha significado una revitalización de la función contable y de auditoría en el sentido de ver ambas disciplinas como más necesarias por su aporte a la gestión de los negocios en cuanto a la presentación de información fiable y pública por sobre el cumplimiento legal o normativo que estas involucran. En este contexto, el autor ha efectuado un estudio de caracterización de la contabilidad chilena de las sociedades anónimas inscritas en los registros de las Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), las cuales tiene obligatoriedad de hacer públicos sus estados financieros (al menos de forma resumida) en diarios de circulación nacional y de tener copias disponible en sus oficinas matrices, además que el fiscalizador citado tiene la facultad de proveer dichos informes a quien los solicite.

Pero esta facilidad de lectura y revisión de estados financieros de las grandes empresas chilenas no serviría del todo, si no existiera un sistema nacional de examinación independiente, el cual de acuerdo a la legislación y normas vigentes es proveído por los auditores externos, quienes emiten sus juicios en un informe donde dictaminan el nivel de razonabilidad de los estados financieros en su conjunto, en todos los aspectos significativos, al 31 de diciembre de cada año.

Este estudio consistió en la revisión y análisis de los informes de auditoría de las empresas que conformaron el Índice de Precios Selectivo de Acciones (IPSA) al 31 de diciembre de 2003, de tal forma de poder concluir el estado de razonabilidad de los estados financieros e inferir los resultados sobre el universo de empresas que cotizan en bolsa de valores.

PALABRAS CLAVES: estados financieros, contabilidad, dictámenes, auditores externos.

I. INTRODUCCIÓN

La contabilidad tiene múltiples acepciones que han sido descritas por académicos, investigadores y reguladores alrededor de todo el mundo. No hay acuerdos acerca de una definición única, donde existen corrientes más pragmáticas que la califican de herramienta, o simplemente como una técnica, hasta quienes son más abstractos y la clasifican como una ciencia. Así mismo el uso que se le da a los resultados de la contabilidad varía dependiendo del lugar del mundo donde nos situemos. Por ejemplo, existe la corriente de Gran Bretaña y Estados Unidos donde está orientada hacia las necesidades de información de inversionistas y acreedores. Otro grupo de países como Suiza, Alemania y Japón, donde el perfil de contabilidad financiera es muy básico debido a la importante participación de los bancos en las necesidades de capital y las acciones se encuentran muy concentradas. Es por ello que las necesidades de información contable están orientada hacia la protección de acreedores, a modo de ejemplo, se puede señalar que los activos son conservadoramente valuados y no así los pasivos. Por último es interesante citar la situación de Francia y Suecia, en la cual la contabilidad tiene un rol más bien de proveedor de información al Estado, pues éste es quien supervigila el quehacer de las empresas, para facilitar la planeación gubernamental.

Ante esta realidad de criterios divergentes y de distintos perfiles alrededor del mundo, es necesario adoptar una posición para efectos de introducir el presente estudio y por tanto este autor considera atingente para la realidad nacional la definición que señala: “una disciplina técnica que a partir del procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias, produce información para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados y para la vigilancia sobre los recursos del ente” (Fowler N., Enrique: 1991).

En efecto, lo citado por Fowler tiene mucho sentido, pues la contabilidad como mecanismo de control permite la “vigilancia” de órganos gubernamentales como la SVS¹ en Chile, de parte del sistema financiero en general (Bancos e Instituciones Financieras en general, Corredores de Bolsa, Clasificadores de Riesgos, etc.) y obviamente el control de parte de los inversionistas de una compañía en particular.

Sin duda que lo utilitario de la contabilidad en la empresa estará dado por las necesidades de información de los administradores, dueños y de su entorno comercial, pero en el caso de las Sociedades Anónimas que hacen oferta pública de sus acciones, el sentido se torna hacia una presentación fidedigna de la información al “público en general”. Para ello es necesario un adecuado control interno en cada empresa que debe registrar los datos que entregan los hechos económicos, para procesarlos en los respectivos sistemas de información computacional, salvaguardando el *cumplimiento* de los PCGA², la serie de boletines técnicos vigentes del Colegio de Contadores de Chile A.G. y las normas de la SVS, de esta forma proceder a la emisión de los estados financieros: Balance General, Estado de Resultado y Estado de Flujo de Efectivo, junto a las notas explicativas correspondientes.

De hecho el carácter público de la información financiera contable de las sociedades anónimas está dado por diversas regulaciones de la SVS, como por ejemplo, las Normas de Carácter General 30, 100, 110 y la circular 1501, entre otras. Estas normativas exigen el reporte de los estados financieros en su conjunto³ al regulador de forma trimestral, análisis razonados, hechos relevantes, entre otras informaciones, quienes a su vez, disponen al público en general de dichos informes en sus oficinas y página web (www.svs.cl).

Además, es exigida la publicación en un diario de circulación nacional de los estados financieros anuales (al menos resumidos) en los plazos de no menos de 10 ni más de 20 días de anticipación a la fecha de la junta de accionistas que opinarán de los mismos.

¹ SVS: Superintendencia de Valores y Seguros. Este regulador del Estado depende del Ministerio de Hacienda y fue creado según DL 3.538 de 1980.

² PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los cuales fueron promulgados por el Colegio de Contadores de Chile A.G. (CCCH) en 1973 y publicados en el Boletín Técnico 1. A u vez el CCCH está facultado por ley para tales efectos según DL 2.757 de 1979, donde la Ley de origen 13.011 data de 1958.

³ Se entiende por “en su conjunto” a la totalidad de estados financieros requeridos por la normas de una localidad. Para el caso chileno son: Balance General, Estados de Resultado, Estado de Flujos de Efectivo y notas explicativas a los estados financieros.

Pero estas regulaciones relativas a la información contable deben necesariamente ser complementadas con la verificación de lo fidedigno de la información entregada en los estados financieros. En este sentido, la ley de sociedades anónimas (Ley 18.046) en su título V establece que las sociedades con dicha forma legal deben someterse a auditoría anualmente, para lo cual se faculta a la contratación de auditores independientes, los cuales a su vez deben estar inscritos en los registros de la SVS, así queda en ellos la responsabilidad de certificar la fidelidad de la información contable expuesta en los estados financieros bajo determinados términos.

De esta forma, el lector de un estado financiero de una sociedad anónima inscrita en los registros de valores de la SVS, cuenta con información ya revisada en cuanto a su razonabilidad y presentación, por profesionales externos e independientes a quienes la prepararon. En Chile se encuentran las más grandes firmas auditoras del mundo las cuales comparten el mercado nacional con firmas de menor envergadura. La regulación para ellos igualmente está dada por el Colegio de Contadores de Chile quienes imparten las NAGAs⁴ y por la SVS a través de circulares y normas de carácter general.

Entenderemos por auditoría a: el examen, a base de pruebas, de los estados financieros a una fecha determinada, con el fin de emitir una opinión acerca de la razonabilidad y presentación de la información expuesta con relación a los PCGA. Es así como el resultado de este examen se plasma en un informe de auditoría, el cual debe declarar (dictaminar) en un párrafo de opinión, si “los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad, los resultados de su operación y el flujo de efectivo, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados”⁵. Esta conclusión se puede expresar sólo cuando el auditor se ha formado una opinión sobre la base de una auditoría realizada de conformidad con las NAGAs.

De esta forma la existencia de normativa contable, regulaciones específicas, sistemas de control interno en las empresas y de control contable externos a través de auditores independientes, permiten que el sistema financiero en general se provea de información contable con las características básicas relativas a la confiabilidad, como son: “fidelidad representativa, neutralidad, prudencia, sustancia económica de transacciones e información financiera completa”⁶.

II – DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

En el entendido que la contabilidad de las empresas juega un rol importante en la comprensión de la situación financiera del negocio y que es necesario que dicha contabilidad cumpla con normas básicas en la confección en cuanto a calidad técnica y equidad profesional (ética profesional en su preparación), en particular de aquellas que tienen impacto en el mercado financiero por transar sus acciones de forma pública, es que en el presente estudio se ha propuesto como objetivo el efectuar un catastro del resultado de las auditorías practicadas a los estados financieros de las compañías que conformaron el IPSA⁷ al 31 de diciembre de 2003 y que se declaran en los informes de auditoría externa.

Esta muestra, se ha dirigido dentro de la población de empresas que transan en bolsa, que para el caso chileno son 240 aproximadamente. Este muestreo se clasifica como “no probabilístico por juicio” con variables cualitativas y nominales, que para el caso en análisis, al no existir correlación entre la contabilidad (y el examen practicado por auditores independientes) y las transacciones en bolsa, las conclusiones del estudio pueden ser ampliadas para el resto de la población, realizando lo que estadísticamente se denomina inferencia.

⁴ NAGA: Normas de Auditoría de General Aceptación.

⁵ Naga 39, sección 508 (párrafo 7), p238. Año 2000.

⁶ Normas Internacionales de Contabilidad, Marco de Conceptos, pp45-47. Año 1998. Emitidas por el International Accounting Standards Board.

⁷ IPSA: Índice de Precios Selectivo de Acciones. Este indicador lo determina la Bolsa de Valores de Santiago de Chile y representa a la 40 acciones con mayor presencia bursátil a una fecha de corte.

En términos de tabulación, la muestra la componen 39 elementos, diferenciándose de las 40 empresas que conforman el IPSA, ya que una de ellas calificó en el indicador por dos tipos de acciones, A y B (Embotelladora Andina S.A.). La nómina de empresas se encuentra en Tabla anexa número 1.

III – ACERCA DEL ESTUDIO

Un primer alcance, al tabular los dictámenes de las empresas de la muestra, es clara la concentración que se produce de parte de las firmas auditoras contratadas por estas empresas, donde la totalidad de la muestra sólo figuran tres consultoras, que son: Deloitte & Touche, Ernst & Young y PricewaterhouseCoopers. La primera de ellas audita a nueve empresas representando un 23% de la muestra, Ernst & Young auditó a 14 empresas representando un 36 por ciento, mientras que PricewaterhouseCoopers alcanzó un 41 por ciento de ellas, es decir, 16 empresas.

Al efectuar la revisión de años anteriores, la situación no es muy distinta, pues estas mismas firmas se reparten este selecto grupo de empresas, con excepción del año 2001 donde una empresa IPSA fue auditada por Surlatina Auditores Ltda. Quien sí lidera claramente este segmento es la firma consultora PricewaterhouseCoopers que para el año 2002 y 2001 han concentrado un mayor número de empresas del IPSA (38 por ciento el 2002 y 36 por ciento el 2001).

Esta supremacía de las tres firmas señaladas dice relación también con que estas son las consultoras más importantes del país, al menos eso resulta al indexarlas por los ingresos percibidos anuales⁸, donde el año 2003, por concepto de servicios de auditoría se ordenan de la siguiente forma: PricewaterhouseCoopers MM\$13.653, Deloitte & Touche MM\$12.503 y Ernst & Young MM\$ 11.500, muy por debajo siguen Jeria y Asociados, Surlatina Auditores y BDO Chile Auditores Consultores, entre otros.

Al analizar la variable “párrafo de opinión” de cada dictamen de la muestra, se observó que un cien por ciento ha emitido una opinión estándar, es decir, declaran que los estados financieros presentan razonablemente en todo sus aspectos significativos, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con los PCGA. El significado de este tipo de opinión, también llamado dictamen limpio, según las normas chilenas de general aceptación significa:

- “Que los principios contables aplicados por la entidad son los de general aceptación y que tales principios son apropiados a las circunstancias.
- Los estados financieros en su conjunto proporcionan suficiente información sobre aspectos que puedan afectar su uso, entendimiento e interpretación.
- La información en los estados financieros en su conjunto está clasificada y resumida en forma razonable.
- Los estados financieros reflejan los eventos y transacciones fundamentales de tal forma que presentan la situación financiera, los resultados de operación y flujo de efectivos dentro de un rango de límites aceptables”⁹.

Es necesario aclarar que la terminología técnica “de razonable en todos sus aspectos significativos” no implica necesariamente dos situaciones: (1) que la contabilidad de las empresas esté exenta de errores u omisiones. Pues el auditor en el desarrollo de su examen procura efectuar la revisión de aquellos saldos y transacciones significativas y que estas a su vez estén exentas de errores materiales. Eso sí, el término de significancia (también denominado significatividad) y materialidad, pueden ser algo subjetivos, pues depende de diversos factores como son las masas patrimoniales, expectativas del cliente, resultados del negocio, etc. Para acotar estos conceptos las normas de auditoría han establecido ciertos parámetros bajo el título “riesgo e importancia relativa inherentes a un examen de auditoría”¹⁰. (2) el otro aspecto que hay que despegar, respecto a que la totalidad de las empresas presenten sus estados financieros de forma razonable, es que

⁸ Datos obtenidos del sitio oficial de la SVS. Léase www.svs.cl/sitio/html/merc_valores/f_estadisticas.html

⁹ NAGA39, sección 411 (párrafos 2 y 3), pp223-224. Año 2000.

¹⁰ Se recomienda la lectura de la sección 312 de la NAGA 39 pp37-49. Año 2000.

ello no significa que los auditores no detectaron errores u omisiones en valorizaciones y/o exposición de los saldos, sino que lo anterior pudo haber ocurrido, pero ello no existe forma de verificarlo. El proceso de cierre de una auditoría finaliza con la entrega de parte del auditor a su cliente (empresa auditada) de una serie de asientos propuestos de ajustes¹¹ y reclasificaciones¹², los cuales vienen a reparar determinados problemas de fondo y forma en la contabilidad examinada. Es así como el auditor efectúa su aporte para que la información expuesta en los estados financieros realmente sea confiable en los términos antes explicados. Ante un no registro del o los asiento(s) propuesto(s) por el auditor, podría implicar emitir un juicio distinto al estándar, como por ejemplo, con salvedades o hasta una opinión adversa.

Otro aspecto relativo al párrafo de opinión es que sólo un 28 por ciento de los dictámenes incorporan la palabra "en Chile" seguido de "principios de contabilidad", respetando con ello la recomendación efectuada por el Colegio de Contadores en la circular número 14, donde expone acerca de la necesidad de calificar de forma específica el país al cual está referido el PCGA utilizado como criterio en el examen de auditoría. Las razones se entienden por sí solas al señalar que las inversiones chilenas al exterior son cada vez recurrentes (de la muestra un 67 por ciento posee filiales en el extranjero) y otros tantos son los inversionistas extranjeros con presencia en nuestro país. Por lo tanto, de lo anterior se puede inferir que un gran número de empresas sociedades anónimas chilenas (72 por ciento) no estarían especificando que los PCGA utilizados en el examen serían los chilenos, dejando con ello un espacio para la confusión de parte de algún inversionista.

En casos calificados es necesario que el auditor, a pesar de emitir una opinión sin salvedades, efectúe ciertas precisiones respecto a la contabilidad del cliente, como pueden ser: cambios en la adopción de un principio, cambios en una estimación contable o cambios en la entidad informante. Estos aspectos son denominados como cambios contables¹³ y tiene mucha relevancia pues impactan en la valorización y presentación de los saldos presentados en los estados financieros del año en auditoría y hasta de años anteriores. Es así como la NAGA 39 ha dispuesto de recomendaciones para expresar la opinión de estas situaciones en las secciones 401 y 508, párrafos 32 y 1, respectivamente. De la muestra en estudio, sólo cuatro son las empresas que presentan estas situaciones de cambios contables y son por las siguientes razones: mantención de registros contables en dólares, cambios contables en las filiales *por cambios de vida útil en activos fijos y aplicación del boletín técnico número 72 titulado "Combinación de negocios, inversiones permanentes y consolidación de estados financieros"*.

Este último punto es el más relevante, pues la aplicación de dicho boletín técnico significa un cambio significativo en la valorización de la cuenta Inversiones en Empresas Relacionadas (y otras cuentas, como, menor y mayor valores, por ejemplo) al modificar la figura del VPP -Valor Patrimonial Proporcional- a uno de VP -Valor Patrimonial- que es reconocida como un ajuste al valor justo. Esto rige para las nuevas inversiones permanentes con influencia significativa, las cuales con este boletín implican una inversión al menos 20 por ciento del patrimonio del emisor y no 10 por ciento como lo señala el boletín técnico 42 "Contabilización de inversiones en empresas y en instrumentos financieros" (con vigencia desde el 31 de marzo de 1991). De las empresas en la muestra se pudo determinar que sólo una de ellas ha valorizado sus nuevas inversiones en los términos del BT 72. Lo anterior puede obedecer a que esta normativa recién tenía validez para los estados financieros confeccionados a partir del 1 de enero de 2003, pero que al no haber respaldo de parte del regulador SVS en la aplicabilidad de esta norma, se postergó la obligatoriedad para los estados financieros a partir del 1 de enero de 2004. Es decir el real impacto de esta norma se verá en los estados financieros cerrados al 2004, según la circular 1.697 y 1.699 de la SVS y boletín técnico 75, que da vigencia el número 72 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

¹¹ Se entiende por asiento de "ajuste", a la proposición contable que hace el auditor con el fin de reparar alguna anomalía en la contabilidad y cuyo efecto es sobre resultado o de hechos económicos devengados y no contabilizados.

¹² Se entiende por asiento de "reclasificación", a la proposición contable que hace el auditor con el fin de reparar alguna anomalía en la contabilidad y cuyo efecto es mejorar la presentación de los estados en algún estado financiero. Generalmente este tipo de asiento es "extra-contable".

¹³ Boletín técnico número 15. Año 1979.

Sumado a las cuatro empresas que presentan explicativos por cambios contables, son otras 35, las que presentan otros párrafos explicativos en los cuales el “auditor desea enfatizar un asunto con respecto a los estados financieros; sin embargo, su intención es expresar una opinión sin salvedades. Por ejemplo, puede considerarse apropiado: dar énfasis a que la entidad es componente de una entidad mayor, resaltar que hay transacciones significativas con partes relacionadas, llamar la atención a un importante hecho posterior, describir un asunto contable que afecta la comparación de los estados financieros con los del año anterior, o llamar la atención que los estados financieros consolidados se presentan por separado de los estados financieros individuales por los que están informando”¹⁴. Por lo tanto, estas situaciones se presenta en un 97 por ciento de las empresas de la muestra, infiriendo que es muy común que ocurran hechos relacionados a la contabilidad y que no son cambios contables, que hacen necesario clarificar en dictámenes de auditores. Tampoco son salvedades, puesto que la totalidad de la muestra presentó una contabilidad razonable.

Otro aspecto que deja ver de la lectura de los dictámenes es que se pudo constatar que todas las empresas de la muestra son matrices, por tanto la contabilidad expuesta en estados financieros corresponden a los estados financieros consolidados. Para ello, el auditor en la delimitación de responsabilidad, así como en el párrafo de opinión hace alusión de la responsabilidad limitada que le compete cuando quien auditó alguna filial o coligada, resultando que el 30 por ciento de las empresas analizadas están en esta situación. De lo anterior se puede inferir entonces que una mayoría de las sociedades anónimas que transan en la bolsa (un 70 por ciento) utilizan una misma firma auditora para su holding, logrando con ello la aplicación uniforme de criterios del auditor en la ejecución del examen de los estados financieros.

Finalmente se pudo constatar que no son muy frecuentes los cambios de auditores entre un año y otro, pues de ser así esta situación queda reflejada en la delimitación de responsabilidad (primer párrafo de un informe), donde sólo una empresa presentó esta situación. Para mayor validez de esta afirmación, es necesario efectuar una análisis en distintos años, situación que no se ha podido verificar.

IV – CONCLUSIONES

Con relación al estudio efectuado sobre la base de las 39 empresas que rankearon en el IPSA del 31 de diciembre de 2003, se puede afirmar que: estas empresas expresan antecedentes contables consolidados (al ser todas matrices) y que para el corte anual estudiado no se presenta una alta rotación de auditores.

Además de acuerdo al análisis de la muestra y sus consideraciones estadísticas se puede inferir acerca de la contabilidad de las sociedades anónimas que transan en la bolsa lo siguiente: que la información expuesta en los estados financieros en su conjunto es razonable en todos sus aspectos significativos, que no existe un alto número de empresas efectuando cambios contables según las normas del boletín técnico número 15 y que si hay un alto número de situaciones relacionadas a la contabilidad, que podrían confundir al lector de estados financieros, pero que no son cambios contables ni mucho menos salvedades.

En términos más generales, la contabilidad de las empresas chilenas que son sometidas a exponer una contabilidad “sana” respecto a la normativa vigente para el corte del 31 de diciembre de 2003, en el supuesto que quienes efectuaron la auditoría externa, igualmente cumplieron con las normas éticas necesarias para la profesión.

¹⁴ NAGA 39, sección 508 (párrafo 35), pp257-258. Año 2000.

Tabla 1: Empresas IPSA cierre anual 2003

Aguas Andina S.A.	Colbun S.A.	Gasco S.A.
Empresas Iansa S.A.	Viña Concha y Toro S.A.	Soquimich Comercial S.A.
Embotelladora Andina S.A.	Empresas COPEC S.A.	Industrias Forestales S.A.
Antarchile S.A.	Corpbanca S.A.	Lan Chile S.A.
Banco de Crédito e	Compañía de Telecomuni-	Madeco S.A.
Inversiones	caciones de Chile S.A.	
Besalco S.A.	AFP Cuprum S.A.	Masisa S.A.
Banco Santander – Chile	Distribución y Servicios	Sociedad de Inversiones Oro
D&S S.A.	Blanco S.A.	
Cap S.A.	Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A.	Empresas Almacenes Paris S.A.
Cementos Bío Bío S.A.	Empresa Nacional de Electricidad S.A.	AFP Provida S.A.
Compañía de Cervecerías Unidas S.A.	Enersis S.A.	Quiñenco S.A.
Compañía General de Electricidad S.A.	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	Viña San Pedro S.A.
Banco de Chile	Eskal S.A.	SM Banco de Chile
Empresas CMPC S.A.	Falabella S.A.C.I.	Soquimich Comercial S.A.

Fuente: Bolsa de Valores. www.bolsa.cl